



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6337

BUENOS AIRES, 07 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-13119-14-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SUTTER ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010043206 como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 5195/13, solicita su nueva habilitación en el domicilio de la calle Perito Moreno N° 845 del Parque Industrial Caning II, de la localidad de Caning, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires; y la baja del establecimiento en la Calle 33 (Ecuador) N° 3000, de la localidad de San Andrés, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha

LD. MG.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N°**

**6337**

tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º: Inscribese a la firma SUTTER ARGENTINA S.A. en el domicilio de la calle Perito Moreno N° 845 del Parque Industrial Caning II, de la localidad de Caning, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires; en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010043206 como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma SUTTER ARGENTINA S.A. como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Domestico con domicilio en la Calle 33 (Ecuador) N° 3000, de la localidad de San Andrés, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico,

L.D.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°  
**6337**

CLATT, Carlos Federico, Matrícula Profesional N° 15.744.

ARTICULO 4°: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 5195/13, bajo el RNE N° 010043206 a la firma SUTTER ARGENTINA S.A.

ARTICULO 5°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010043206 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 5195/13.

ARTICULO 6°: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 36, 37, 38.

ARTICULO 7°: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-13119-14-3

DISPOSICIÓN N°  
**6337**

c.a.

*LD. [Firma]*

*[Firma]*  
Ing **ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos; sólidos ; aerosoles)
- Detergentes (líquidos, polvos)
- Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos; sólidos (tabletas); polvos, aerosoles)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos; sólidos (tabletas); polvos, aerosoles)
- Desinfectantes (líquidos; sólidos (tabletas); polvos, aerosoles)
- Productos para Acabado de Superficies (líquidos: ceras em base acuosa y solvente)

EXPTE. N° 1-47-0000-13119-174-3

DISPOSICION N°  
ca

**6337**

LD.

Ing ROGELIO LOPEZ

Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.